



En la Ciudad de Mar del Plata, a los 22 días del mes de Julio de 2016, siendo las 16:00 hs., se reúnen en representación de la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA**, su Secretario General Sr. **JORGE FRÍAS**, por la parte Sindical y por la **CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA**, su Presidente **Dr. DIEGO GARCÍA LUCHETTI**, en representación del sector empresario, las que acuerdan celebrar el presente Acta Acuerdo, aplicable a los Capitanes y Oficiales de Pesca que se desempeñan a bordo de los Buques Pesqueros de Altura "fresqueros" de pabellón Nacional, conforme las siguientes cláusulas, a saber:

1.- Otorgar un incremento salarial remunerativo del 20% retroactivo al 1° de Julio de 2016, el que se aplicará sobre todos los rubros salariales que perciben los trabajadores alcanzados por la presente Acta Acuerdo, vigentes al 31 de Marzo del año en curso, dichos valores se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Acta.

2.- Otorgar un incremento salarial de carácter remunerativo del 10% a partir del 1° de Diciembre de 2016, el que se aplicará sobre todos los rubros salariales que perciben los trabajadores alcanzados por la presente Acta Acuerdo, vigentes al 31 de Marzo del año en curso, dichos valores se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Acta.

3.- La vigencia del presente acuerdo será desde el 1° de Julio de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2017.-

4.- La manutención se establece a partir del 1° de julio de 2016 en la suma de pesos doscientos noventa y cinco con sesenta y seis centavos hasta el 31/03/2017.-

5.- Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo, estando las mismas facultadas para solicitar la homologación del presente, ante la Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación que realizan las partes, en el lugar y fecha indicados precedentemente.


JORGE A. FRIAS
Sec. Gral. Nacional
Asoc. Argentina de Capitanes,
Pilotos y Patronos de Pesca


Dr. Diego García Luchetti
Presidente
C.A.A.P.B.A.

ANEXO I



CONCEPTO	CATEGORIA	Valor vigente hasta el 31/03/2016	Valor vigente desde el 1/7/2016 hasta el 30/11/2016	Valor vigente desde el 1/12/2016 hasta el 31/3/2017
SUELDO BÁSICO	Capitán y Segundo Patrón	\$ 10.149,74,-	\$ 12.180.-	\$ 13.195-
DIA DE TRABAJO	Capitán	\$ 576,74,-	\$ 692.-	\$ 750.-
	Segundo Patrón	\$ 396,30,-	\$ 476.-	\$ 516
PRODUCCIÓN	Valor Merluza Hubbsi Mayor a 35 cms.	u\$s 0,22	u\$s 0,22	u\$s 0,22
	Valor Merluza Hubbsi Mayor a 35 cms. A cuenta de la variación futura del tipo de cambio	\$ 3,0014.-	\$ 3,6017	\$ 3,9018
PRODUCCIÓN	Valor Merluza Hubbsi Menor a 35 cms.	u\$s 0,14	u\$s 0,14	u\$s 0,14
	Valor Merluza Hubbsi Menor a 35 cms. A cuenta de la variación futura del tipo de cambio	\$ 2,1008.-	\$ 2,5209	\$ 2,7310
TAREAS NO ESPECÍFICAS	B<61 tn	\$ 1.884,94,-	\$ 2.262.-	\$ 2.450
	62 a 74 tn	\$ 2.046,04.-	\$ 2.455.-	\$ 2.660.-
	75 a 86 tn	\$ 2.245,81.-	\$ 2.695.-	\$ 2.920.-
	87 a 99	\$ 2.619,60.-	\$ 3.143,52.-	\$ 3.405.-
	100 a 124 tn	\$ 3.737,68.-	\$ 4.485.-	\$ 4859.-
	125 a 149 tn	\$ 4.221.-	\$ 5.065.-	\$ 5.487.-
	150 a 249 tn	\$ 5.058,76.-	\$ 6071.-	\$ 6.576,38.-
	> de 250 tn	\$ 5.799,84.-	\$ 6.960.-	\$ 7.540.-
ALISTAMIENTO	Capitán	\$ 615,42.-	\$ 738.-	\$ 800.-
	Segundo Patrón	\$ 402,77.-	\$ 483.-	\$ 524.-
FRANCOS COMPENSATORIOS	Capitán y Segundo Patrón	\$ 889,31,-	\$ 1.067.-	\$ 1.156.-
COMIDA	Capitán y Segundo Patrón	\$ 295,66.-		
Contribución para Acción Social	Capitán	\$ 372,48.-	\$ 447.-	\$ 484.-
	Segundo Patrón	\$ 248,32.-	\$ 298.-	\$ 322.-
Contribución para Capacitación	Capitán	\$ 372,48.-	\$ 447.-	\$ 484.-
	Segundo Patrón	\$ 248,32.-	\$ 298.-	\$ 322.-

Dr. Diego García Luchetti
Presidente
C.A.A.P.B.A.

JORGE A. FRIAS
Sec. Gral. Nacional
Asoc. Argentina de Capitanes,
Pilotos y Patrones de Pesca